

Una denuncia de UGT ante el INSS consigue el cambio de contingencia de una baja común de 10 meses a accidente de trabajo

El **INSS** resuelve que un periodo de **IT** de 10 meses de un Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de Osakidetza con un diagnóstico de trastorno depresivo y de ansiedad, no es derivada de enfermedad común, sino derivada de **ACCIDENTE DE TRABAJO**, y hace responsable del abono de la prestación económica a **MUTUALIA**.

Osakidetza de una vez por todas, debe respetar y proteger con mayor dedicación, intensidad y eficacia, la salud laboral del conjunto de sus trabajadores y trabajadoras

UGT seguirá defendiendo y trabajando por aumentar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras de Osakidetza.

